JUAN ALBERTO CANCIANI

E HIJOS S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “JUAN ALBERTO CANCIANI E HIJOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social- Expte. 2576 Año 2016” de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Prorrogar la vigencia de la sociedad estableció lo un plazo de duración de 23 años a partir del 28/02/1997. - Santa Fe, 16 de febrero de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 45 315201 Mar. 8

QUÍMICA AGROINDUSTRIAL

NEO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

La Asamblea Extraordinaria de Química Agroindustrial Neo S.A. por resolución del día 3 de Febrero de 2017, ha resuelto proceder al aumento del capital en $ 300.000 (pesos trescientos mil), llevando el mismo entonces a $ 340.000 (pesos trescientos cuarenta mil), dividido en 34.000 (treinta y cuatro mil) acciones de pesos diez (10), conservando los socios el derecho de suscripción preferente, y de acrecer en su caso, estando facultados a integrar el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en hasta dos años contados desde el momento de la inscripción de la modificación del estatuto social. Los accionistas de Química Agroindustrial Neo S.A. podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes a la última publicación. Se publica a los efectos legales. Presidente del Directorio.

$ 135 315338 Mar. 8

ERNESTO E. GIRARDI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Acta Nº 15: En Rosario, Provincia de Santa Fe, a 29 días del mes de Octubre de 2014, en el domicilio social y siendo las 17 hs., se reúnen los accionistas de Ernesto E. Girardi S.A. representantes del total del capital social, según consta en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales a folio 16, en Asamblea General Ordinaria Unánime, a efectos de tratar el orden del día estipulado por el Directorio. En dicha Asamblea General Ordinaria, se resuelve: c) Designación de un Director y un Director Suplente para los próximos tres ejercicios: se resuelve por unanimidad designar como Director al Sr. Marcelo E. Girardi y como Directora Suplente a la Sra. María Irene Girardi. No siendo para más, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba consignados, previa lectura.

$ 45 316146 Mar. 8

VIDEO SUR

TELEVISORA COLOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos: “VIDEO SUR TELEVISORA COLOR S.R.L. s/Modificación al Contrato Social”, CUIL Nº 21-05190671-0, se publica la cesión de cuotas de fecha 8 de diciembre de 1995 del Señor Jorge A. Placenzotti, argentino, mayor de edad, funcionario público, D.N.I. Nº 10.430.273, domiciliado en calle Moreno Nº 556 de la ciudad de San Carlos Centro. Provincia de Santa Fe, a favor de los Señores Pío Benjamín Romani, argentino, mayor de edad, comerciante, L.E. Nº 6.242.957, domiciliado en calle Rivadavia N° 690 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe y, Manuel Maria Romani, argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. Nº 6.244.534, domiciliado en calle Belgrano N° 356 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Sana Fe, correspondiente a la firma VIDEO SUR TELEVISORA COLOR S.R.L., según expediente: 2069 año: 2015, lo que se publica a los efectos legales. Quedando redactada la Cláusula de Capital de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El Capital Social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000), representado por quince mil cuotas de Pesos Diez ($ 10), cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas de la siguiente forma: Manuel María Romani, siete mil quinientas cuotas equivalentes a pesos setenta y cinco mil y Pío Benjamín Romani, siete mil quinientas, cuotas equivalentes a pesos setenta y cinco mil - Santa Fe, 16 de febrero de 2017. - Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 60 315322 Mar. 8

EXCELCOM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en autos caratulados “EXCELCOM S.A. s/Designación de Autoridades” Expte. Nº 160/17 ante el Registro Público de Comercio, se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 11 de Noviembre de 2016 de “EXCELCOM” S.A. se procedió a la elección de los Directores, finalizando su mandato con la realización de la Asamblea que apruebe los Estados Contables al 30 de Junio de 2019, resultando designadas las siguientes personas: Presidente: María José Cuestas, argentina, casada, nacida el 20/05/1970, de apellido materno Gueler, de profesión Analista de Sistemas, D.N.I. Nº 21.679.422, C.U.I.T. Nº 27-21679422-8, domiciliada en la Unidad 99 del Complejo Residencial “El Paso”, de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Diego Aníbal Urba, argentino, casado, nacido el 29/12/1969, de apellido materno Maggioni, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, D.N.I. Nº 20.776.968, C.U.I.T. Nº 20-20776968-2, domiciliado en la Unidad 99 del Complejo Residencial “El Paso”, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Alicia Susana Cuestas, argentina, soltera, nacida el 02/07/1969, de apellido materno Gueler, de profesión empleada administrativa, D.N.I. Nº 21.002.388, CUIL Nº 27-21002388-2, domiciliada en calle Gobernador López Jordán 2775 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Santa Fe, 23 de Febrero de 2017 - Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 225 315812 Mar. 8 Mar. 14

DON FRANCISCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos “DON FRANCISCO S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social, - CUIJ n°21-05193194-4, de trámite por arte el Registro Público de Comercio, se hace saber:

CESIÓN DE CUOTAS El socio Raquel Beatris Díaz, en adelante el cedente por una parte, cede y transfiere, con efecto al 11/05/2016 en plena propiedad y en forma absoluta e irrevocable, de conformidad con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato sedal citado, la totalidad de las sesenta (60) cuotas de capital totalmente suscriptas e integradas, de valor nominal den pesos ($ 100.-) cada una, que equivalen a un capital nominal de pesos seis mil ($ 6.000,-), que tiene y le pertenece en la sociedad arriba relacionada, a favor de el Señor Octavio Julián Camusso, de apellido materno Díaz, argentino, soltero, de ocupación agropecuario. Documento Nacional de Identidad N° 28.576.205. C.U.I.T. N° 20-28576205-8, nacido el 24 de febrero de 1981, domiciliado en calle Sarmiento 1669 de la localidad de Piamonte, Departamento San Martín. Provincia de Santa Fe, treinta (30) cuotas de capital totalmente suscriptas e Integradas y a Alejandro Matías Camusso de apellido materno Díaz, argentino soltero, de ocupación agropecuario. Documento Nacional de Identidad N° 26.342.325. C.U.I.T. N° 23-26342325-9,nacido el 08 de marzo de 1978, domiciliado en calle Avenida Julián de Bustinza 921 de la localidad de Piamonte, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, treinta (30) cuotas de capital totalmente suscriptas e integradas: en adelante los cesionarios por la otra; El cederte transfiere las cuotas sedales objeto del presente a titulo gratuito. Como consecuencia de lo expuesto, la parte cedente transmite a los cesionarios con efecto al 11/05/2016 todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, subrogándolo en el mismo lugar y grado de prelación con arreglo a derecho, quedando total y absolutamente separado, apartado y desvinculado de la sociedad al 11/05/2016,

declarando expresamente: a) que las cuotas cedidas no se encuentran afectadas, limitadas o embargadas, ni su poder dispositivo se encuentra restringido: b) que. al 11/05/16 quedan liquidadas y saldadas todas las cuentas sociales, y que ha percibido todas las ganancias y/o utilidades, acreencias y los saldos a su favor que pudiera tener en la cuenta particular social: c) que nada tiene que reclamar a la sociedad ni a los otras socios; Impuestos por su parte los cesionarios de los términos de la cesión de cuotas otorgadas a su favor, prestan su total conformidad y aceptación, por ser lo convenido; AUMENTO DE CAPITAL: Por unanimidad se resuelve proceder, a aumentar el Capital Social por capitalización de resultados no asignados que surge del último Balance General al 31 de diciembre de 2015 y que el saldo en dicha cuenta asciende a la suma de $ 2.879.323,95 monto que surge del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, según el siguiente detalle: Por capitalización de Resultados no Asignados, la suma de $ 782.000.- (pesos setecientos ochenta y dos mil). El Importe mencionado, sumado al Capital Social con que giraba la sociedad, que era de $ 16.000.- (pesos dieciocho mil), conforman un nuevo Capital Social que alcanza a $ 800.000.- (pesos ochocientos mil). Quedando la composición del Capital Social de la siguiente manera: El Capital Social se fija en $ 800.000.- (pesos ochocientos mil) dividido en 8.000 cuotas sociales de $ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e Integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Matías Camusso tiene suscriptas e Integradas 4.000 cuotas sociales, equivalentes a $ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil) sobre el mismo y Octavio Julián Camusso tiene suscriptas e integradas 4.000 cuotas sociales, equivalentes a $ 400.000- (pesos cuatrocientos mil) sobre el mismo.

DATOS DE IDENTIDAD DE LOS SOCIOS: Octavio Julián Camusso, de apellido materno Díaz, argentino, soltero, de ocupación agropecuario. Documento Nacional de Identidad Nº 28.576.205, C.U.I.T. Nº 20-28576205-8, nacido el 24 de febrero de 1981, domiciliado en calle Sarmiento 1669 de la localidad de Piamonte, Departamento San Martin Provincia de Santa Fe y Alejandro Matías Camusso, de apellido materno Díaz, argentino, soltero, de ocupación agropecuario, Documento Nacional de Identidad Nº 26.342.325. C.U.I.T. Nº 23-26342325-9, nacido el 08 de marzo de 1978, domiciliado en calle Avenida Julián de Bustinza 921 de la localidad de Piamonte, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se regirá la sociedad conforme las disposiciones contenidas en la Ley 19.550, sus modificaciones y a las cláusulas que a continuación se enumeran:

FECHA DEL CONTRATO SOCIAL: 7 de octubre de 2002

DENOMINACIÓN: DON FRANCISCO S.R.L.

DOMICILIO: Sarmiento 1669 Piamonte, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como Intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Agropecuarias: mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, tambos, granjas, y toda otra producción y/o prestación de servicios vinculada con frutos de la tierra y/o el ganado. B) Financieras: mediante la financiación de las operaciones agropecuarias enunciadas en A), ya sea hipotecarias o prendarias, de todo tipo o cualquier otra permitida por la ley relacionada con la actividad determinada en este estatuto, como así la compraventa de títulos mobiliarios valores, dentro de la operatoria permitida legalmente, excluyéndose todas aquellas previstas por la ley de Entidades Financieras Nº 21.256 y sus modificatorias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes a por este estatuto. Además, podrá adquirir bienes muebles y/o inmuebles a efectos de cumplimentar el objeto principal descrito en este artículo.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil ($800.000,), dividido en ocho mil (8000) cuotas de cien pesos ($100,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Octavio Julián Camusso suscribe cuatro mil (4.000) cuotas representativas de Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00) y Alejandro Matías Camusso suscribe (4.000) cuotas representativas de Pesos Cuatrocientos Mil ($400.000,00).

ADMINISTRACIÓN USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACIÓN: Gerencia: la administración y representación de la sociedad corresponde al socio Alejandro Matías Camusso, en su calidad de gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como suplente a Octavio Julián Camusso, el que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Asumido el cargo por el suplente, éste durará en él por el lapso de un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente y removido por la asamblea aún sin causa. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en presentaciones a título gratuito, garantías o finanzas sin previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital.

FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de cualquiera de los socios.

DURACIÓN: 50 años a partir del 6 de Diciembre de 2002, fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año, fecha en que se confeccionará un balance general y los demás estados contables que prescribe la legislación vigente.

Santa Fe, 8 de Febrero de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

$ 267 314786 Mar. 8

INCONEC S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente Nº 126, Folio:__, Año: 2.017, CUIJ: 21-05193474-9, Legajo Nº 6450, INCONEC SRL s/Designación de Autoridades; de trámite por ante este Registro Público de Comercio se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 19 de INCONEC SRL se resolvió designar Socio Gerente a Ángel Alberto Solari, argentino, soltero, nacido el 08 de enero de 1969, D.N.I. 20319744, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 476 de esta ciudad.

Santa Fe, 22 de Febrero de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

$ 45 315944 Mar. 8

DISTRIMEDICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos “DISTRIMEDICA S.A”, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma RENOVÓ su directorio por un nuevo período de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 27 de Junio de 2016, quedando el mismo de la siguiente manera: Como autoridades titulares se designa al Sr. OSCAR ALBERTO VELLA (Director - Presidente del Directorio) argentino, nacido el 17/5/1954, con DNI 11.127.308, con CUIT 20-11127308-2, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Loureiro, con domicilio real en calle Alvear 527 de la ciudad de Rosario, y a la Sra. GABRIELA LOUREIRO (Directora Suplente), de nacionalidad argentina, con DNI N° 14.545.650, con CUIT 27-14545650-4 nacida el 07/11/1961, con domicilio real en calle Alvear 527, de estado civil casada (Cónyuge: Oscar Alberto Vella), de profesión comerciante. Todos los directores tanto titulares como suplentes aceptan su cargo en este acto, firmando de conformidad, y fijan su domicilio especial en calle 27 de Febrero n° 1711 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 64 314444 Mar. 8

UPGRADE S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 13 de enero de 2017.-

CESION DE CUOTAS: MARÍA PAULA VILLANI, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, es decir 100 cuotas de $ 100 V.N. cada una al Sr. GUSTAVO ALFREDO SANTORO, DNI Nº 22.095.718, CUIT 20-22095718-8, divorciado según Resolución N° 5333 del 07/05/2007, del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación, nacido el 09 de junio de 1971, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de febrero 1033, PB, Dpto. B, Rosario.

REACTIVACIÓN: La sociedad se reactiva por el término de 99 años, contados a partir de la inscripción de la presente reactivación.

AUMENTO DE CAPITAL: El capital social se aumentó a la suma de $ 150.000, dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de $ 100.- (pesos cien) cada una, suscripto por MARCELO ANÍBAL RONCHI 1.200 cuotas y GUSTAVO ALFREDO SANTORO 300 cuotas.

FECHA DE CIERRE DEL BALANCE: Se establece el 28 de febrero de cada año.

GERENCIA: A cargo de los socios MARCELO ANÍBAL RONCHI y GUSTAVO ALFREDO SANTORO, con firma individual e indistinta.-

$ 53 314386 Mar. 8

WOHR QUÍMICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Reunión de Socios de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis los socios por unanimidad resuelven 1)- aprobar y ratificar la gestión como gerentes de ANA LIA RAQUEL QUAINO, D.N.I. 24.719.586, C.U.I.L. 27-247194586-1, de profesión técnica superior en administración y del Señor RUBÉN ALBERTO WOHR, D.N.I. 23.390.449, C.U.I.T. 20-23.390.449-0, de profesión técnico químico, ambos domiciliados en calle Avenida Argentina 633 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe 2)- que estos dos últimos continúen actuando como gerentes por plazo indeterminado y/o hasta una nueva designación. Como consecuencia de ello las cláusulas sexta y octava quedan redactadas de 1a siguiente forma:

ARTÍCULO SEXTO: ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por plazo indeterminado y/o hasta nueva designación, contados a partir de la fecha de aceptación del cargo, siendo reelegibles. En tal carácter podrá/n adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, operar con toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia, financiera o de cualquier índole, realizando para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuento y/o depósito de cheques, pagarés, valores al cobro, otorgar poderes a favor de los mismos socios o de terceros para la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales, y/o administrativas de cualquier fuero o jurisdicción. Realizar todos los actos previstos en el articulo 375 incisos e), f), g), h), i), j), K), del Código Civil y Comercial y/o tiene/n todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. La presente enumeración es meramente enunciativa pero no es limitativa de otras facultades de la sociedad acordes con el objeto social. ARTÍCULO OCTAVO: ASAMBLEAS: Los socios se reunirán en Asamblea ordinaria una vez al año dentro de los cuatro meses desde el cierre del ejercicio para la aprobación del mismo. Cualquier socio puede convocar a asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario para la mejor marcha del negocio societario. Todas las resoluciones se asentarán en el libro de actas, suscripto por los socios.

Santa Fe, 02 de febrero de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

$ 81 314614 Mar. 8

EMPRENDIDOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados “EMPRENDIDOS Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades”, Expediente N° 2616 del año 2016 que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la Sociedad EMPRENDIDOS Sociedad Anónima han resuelto por Asamblea Ordinaria del 14/12/2016 nominar nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: MIRIAM SUSANA MOORE, D.N.I. 11.715.871, Directora Suplente: MARÍA CLARA INGARAMO, DNI 34.299.382, ambas directores domiciliados en Av. Almirante Brown Nº 8107, Santa Fe, lo que se comunica a sus efectos.

Santa Fe, 10 de febrero de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

$ 45 314596 Mar. 8

AGROSERVICIOS TONY S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados AGROSERVICIOS TONY S.R.L. s/Designación de gerentes, Expte. Nº 39, Año 2.017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de reunión de socios de fecha 1 de diciembre de 2016 se ha resuelto reelegir para el cargo de socios gerentes a Raúl Andrés Chafer, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 25.629.718, C.U.I.T 20-25629718-4, con domicilio en Finca San Ceferino, Santo Tome, provincia de Santa Fe y a Daniel Alberto Chafer, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 28.240.599, C.U.I.T 20-28240599-8, con domicilio en Finca San Ceferino, Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

$ 45 314577 Mar. 8

AGUA LA SURGENTE S.R.L.

CONTRATO

1) Componentes: CARNIBELLA SEBASTIAN JOSÉ, D.N.I: 30.703.586, CUIT: 20-30703586-4, argentino, nacido el 28/10/1984, de estado civil soltero, de profesión Abogado, domiciliado en calle Santiago 718 piso 5 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y CARNIBELLA LEANDRO HERNÁN, argentino, nacido el 15/01/1988, DNI 33.561.904, CUIT: 20-33561904-9, de estado civil soltero, de profesión ingeniero en sistemas, domiciliado en calle San Lorenzo 2521, Piso N° 5 departamento N° 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 19 de Diciembre de 2016.

3) Razón social o denominación de la sociedad: AGUA LA SÚRCENTE S.R.L.

4) Domicilio: Corrientes 763 Piso 2 Oficina 01, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la elaboración y venta de sodas y agua mineral, y a la venta al por menor de gas en garrafas, y gaseosas. Para la consecución de su objeto la Sociedad puede ejercer todas las facultades que le son reconocidas por la Legislación vigente, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, excluyendo las actividades del corretaje inmobiliario.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R. P. C.

7) Capital Social: El Capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000.-) dividido en 1500 cuotas de pesos cien ($100) de valor cada una.

8) Composición del órgano de Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación-social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

La Administración estará a cargo de un Socio Gerente siendo designando a tal efecto al Sr. CARNIBELLA SEBASTIAN JOSÉ por tiempo indeterminado. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercen por sí mismos.

9) Representación legal: CARNIBELLA SEBASTIAN JOSÉ, Socio Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 65 314529 Mar. 8

AGÜERO D. S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 25 días del mes de Enero de 2.017, se reúnen los señores; AGÜERO DOMINGO SEGUNDO, con D.N.I, N° 6.441.725, C.U.I.T. nro. 20-06441725-4 con domicilio en calle Los Aromos 1856 de la ciudad de Roldan, nacido el 01 de Marzo de 1945, estado civil viudo, de nacionalidad argentino, y profesión comerciante; y TOLEDO JOSÉ DANIEL con D N I. Nº 33.425.801, C.U.I.T. nro. 20-33425801-8, con domicilio en la calle Carlos Gardel 366 de la ciudad de Roldán, nacido el 15 de Enero de 1987, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino y profesión comerciante; los mismos convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley Nro. 19.550 en general:

PRIMERA: Denominación: AGÜERO D. S.R.L.

SEGUNDA: Domicilio: Los Aromos 1856, de la ciudad de ROLDAN, Provincia de Santa Fe.

TERCERA: Duración: 10 (DIEZ) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la ejecución de obras civiles de arquitectura, proyecto, construcción, reparación, refacción, decoración de interiores y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo. Asimismo podrá dentro de la actividad comercial, llevar a cabo toda clase de actos que no estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS $ 300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL) dividido en 3000 (TRES MIL) cuotas partes de $ 100.- (CIEN PESOS) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. AGÜERO DOMINGO SEGUNDO, suscribe 2100.- (DOS MIL CIEN) cuotas partes de capital social de valor nominal $ 100.- (CIEN PESOS) cada una o sea la suma de $ 210.000.- (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS); que integra en este acto la suma de $ 52.500.- (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) y el resto $ 157.500.- (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS) comprometiéndose a integrarlo en el plazo de los dos años. El Sr. TOLEDO JOSÉ DANIEL, suscribe 900.- (NOVECIENTAC1ENTAS) cuotas partes de capital social de valor nominal $ 100.- (CIEN PESOS) cada una o sea la suma de $ 90.000.- (NOVENTA MIL PESOS); que integra en este acto la suma de $ 22.500.- (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS) y el resto $ 67.500.- (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS) comprometiéndose a integrarlo en el plazo de los dos años.

SEXTA: Administración, dirección y representación y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. AGÜERO DOMINGO SEGUNDO, con D.N.I. Nº 6.441.725 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-

SEPTIMA: Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecida por el art.l60 de la Ley l9.550.-

OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

NOVENA: Cesión de cuotas: a) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas, entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores.- Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.- b) A TERCEROS: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios.-

DÉCIMA: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno dé los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.

UNDÉCIMA: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolver por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.-

$ 130 314597 Mar. 8

FRIGORÍFICO MIRANDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la reforma contractual de FRIGORÍFICO MIRANDA S.R.L. resuelta el 9 de febrero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto social: se deja expresamente mencionada la actividad de matarife abastecedor, y se reformula su redacción, quedando como seguidamente se inserta: a) MATARIFE ABASTECEDOR: mediante la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, en establecimientos propios o de terceros; b) COMERCIALES E INDUSTRIALES: mediante la comercialización mayorista y minorista. Importación y/o exportación, consignación y distribución, de carne faenada de vacunos, porcinos, aves, pescados, menudencias, subproductos y derivados, el desposte, la industrialización, preparación y conservación de las mismas. Elaboración de chacinados, y venta de productos alimenticios congelados o no, y envasados al vacío.

2) Cláusula de administración: queda modificada en el sentido que puedan designarse uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, quedando ratificado el sociogerente en funciones Leandro Alfredo Mirando por tiempo Indeterminado.

$ 45 314472 Mar. 8

ACOFREN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por orden del Registro Público de Rosario, se hace saber que en fecha 23/12/2016 señor de Daniel Víctor Hugo Frontalini, argentino, nacido el 8/4/1948, contador, D.N.I. Nº 4.707.005, C.U.I.T. N° 20-04707005-9, casado con María Esther Chappa, domiciliado en Av. 27 de febrero 298 P.A. de Rosario, Santa Fe ha cedido a favor de Federico Leandro Frontalini, argentino, nacido el 17/05/1983, comerciante, D.N.I. N° 30.155.145, C.U.I.T. Nº 20-30155145-3, soltero, domiciliado en Av. 27 de febrero 298 P.A. de Rosario, Santa Fe, 36.000 cuotas de $10 de valor nominal de su propiedad. En la misma fecha, la señora María Esther Chappa, argentina, nacida el 8/12/1946, comerciante, D.N.I. Nº 4.703.875, C.U.I.T. N° 27-4703875-3, casada con Daniel Víctor Hugo Frontalini, ha cedido a favor de Federico Leandro Frontalini, argentino, nacido el 17/05/1983, comerciante, D.N.I. N° 30.155.145, C.U.I.T. Nº 20-30155145-3, soltero, domiciliado en Av. 27 de febrero 298 P.A. de Rosario, Santa Fe la cantidad de 36.000 cuotas de $10 de valor nominal, de su propiedad. Ambas cesiones se han realizado a titulo gratuito. La gerencia estará a cargo de Federico Leandro Frontalini, argentino, nacido el 17/05/1983, comerciante, D.N.I. N° 30.155.145, C.U.I.T. Nº 20-30155145-3, soltero, domiciliado en Av. 27 de febrero 298 P.A. de Rosario, Santa Fe.

$ 45 314602 Mar. 8

SINSAJO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19,550, se hace saber de la reforma contractual de “SINSAJO” S.R.L. resuelta el 9 de febrero de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto social: se deja expresamente mencionada la actividad de matarife abastecedor, y se reformula su redacción, quedando como seguidamente se inserta: a) MATARIFE ABASTECEDOR: mediante la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, en establecimientos propios o de terceros; b) COMERCIALES: mediante la comercialización mayorista y minorista, importación y/o exportación, consignación y distribución, de carne faenada de vacunos, porcinos, aves, pescados, menudencias, subproductos y derivados, desposte, preparación y conservación de carne vacuna y porcina, y venta de productos alimenticios congelados o al vacío.

$ 45 314473 Mar. 8

TRANSTOTAL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 11 de Enero de 2016 celebrada en la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, los únicos socios de TRANSTOTAL SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio en CONTRATOS al TOMO 155, FOLIO 14327, NÚMERO 1099 el día 26 de julio de 2004 y modificatorias, el señor EDGARDO JUAN IBALDI, DNI Nº 14.363.429, CUIL/CUIT Nº 23-14363429-9, argentino, empresario, nacido el 18 de Marzo de 1961, casado en primeras nupcias con la señora Adriana Elena Di Natale (DNI Nº 17.171.158), de apellido materno Mangano, con domicilio en Ruta nacional N° 34, kilómetro 5,5 de la zona rural de Ibarlucea, provincia de Santa Fe y el señor MAXIMILIANO IBALDI, DNI N° 31.960.786, CUIT/CUIL Nº 20-31960786-3, argentino, empresario, nacido el día 09 de Noviembre de 1985, casado en primeras nupcias con la señora Margarita Santandrea (DNI N° 30.285.644), de apellido materno Di Natale, domiciliado en calle Tucumán N° 1433 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, acordaron por unanimidad aumentar el capital social de pesos doscientos noventa y tres mil ($293.000) a la suma de pesos setecientos mil ($700.000), mediante la capitalización de la suma de pesos cuatrocientos siete mil ($407.000) existentes en la cuenta “resultados acumulados no asignados” conforme el balance contable correspondiente al ejercicio económico Nº 12 finalizado el día 31 de Mayo de 2016. En consecuencia resolvieron modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: “QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil ($ 700.000), dividido en setenta mil (70.000) cuotas de capital con un valor de pesos diez ($10) cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Edgardo Juan Ibaldi suscribe la cantidad de sesenta y seis mil quinientas (66.500) cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez ($10) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos seiscientos sesenta y cinco mil ($665.000) representativas del 95% del capital social y el socio Maximiliano Ibaldi suscribe la cantidad de tres mil quinientas (3500) cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez ($10) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos treinta y cinco mil ($35.000), representativas del 5% del capital social”

$ 88 314599 Mar. 8

CLEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados: "CLEA S.R.L. S/ Modificación de contrato" (Expte. 1029/16), que tramita por ante el juzgado de primera instancia de distrito- Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, el Señor Secretario a cargo dispone la publicación de lo resuelto por instrumento privado, con fecha 13/04/2016: los señores Beatriz Gador ANDINO, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1931, Jubilada, casada, D.N.I. 2.838.728, CUIT 27-02838728-3, de apellido materno Martín, domiciliada en calle Salvador Caputto 3326, ciudad de Santa Fe; Mario Oscar PAGANINI, argentino, Jubilado, casado, nacido el 05 de Octubre de 1931, D.N.I. 6.210.826, CUIT 20-06210826-7, de apellido materno Nicolini, domiciliado en calle Salvador Caputto 3326, ciudad de Santa Fe; y César Hugo MIRETTI, de apellido materno Garassino, argentino, soltero, nacido el 25 de mayo de 1976, D.N.I. 24.995.745, CUIT 20-24995745-4, domiciliado en calle Balcarce 2051, ciudad de Santa Fe; CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de los Sres. Ignacio Javier PETTINARI, argentino, nacido el 16/11/1967, de ocupaci prestador de servicios publicitarios, de estado civil casado, D.N.I. 18.561.075, CUIT 20-18561075-7, de apellido materno Vega, con domicilio en calle Fray Justo Santa Mar de Oro 1876 de la ciudad de Santa Fe , la cantidad de 288 cuotas de la sociedad CLEA S.R.L., C.U.I.T. 30-71084438-7, Sede Social en calle Saavedra 3135 primer piso de la ciudad de Santa Fe, de $ 100 valor nominal cada una, por el precio total y convenido de $28.800; y a favor del Sr. Aníbal Fabián TAVELLA, de apellido materno Tortorolo, argentino, nacido el 22/04/1966, prestador de servicios publicitarios, casado, D.N.I. 17.932.656, CUIT 20-17932656-7, con domicilio en calle Col 2051 de la ciudad de Santo TOM Provincia de Santa Fe, la cantidad de 192 cuotas de la citada sociedad de $ 100 valor nominal cada una, por el precio total y convenido de $ 19.200. Como consecuencia de dicha cesión, la cláusula tercera, referida al capital queda redactada de la siguiente forma: “TERCERA: El capital social se fija en la suma de PESOS $ 48.000 (cuarenta y ocho mil), dividido en 480 (cuatrocientos ochenta) cuotas de capital de pesos $100 (cien) cada una devalor nominal que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: El Sr. IGNACIO PETTINARI, 288 (doscientos ochenta y ocho) cuotas de capital, constituyendo el 60% (sesenta por ciento) del capital suscripto, haciendo un total nominal de pesos $ 28.800 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS); y el Sr. FABIÁN TAVELLA, 192 (ciento noventa y dos) cuotas de capital, constituyendo el 40% (cuarenta por ciento) del capital suscripto, haciendo un total nominal de pesos $ 19.200 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS).” "SEGUNDA: El plazo de duraci se fija en noventa y nueve (99) a s a contar desde el d 09 de Agosto de 2007, venciendo – por lo tanto – el plazo de duraci de la sociedad el d 09 de Agosto de 2106, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si as1 lo convinieran los socios, previa inscripci en el Registro P lico de Comercio o en el Organismo que en el futuro corresponda." El presente será firmado para ser publicado en el Boletín Oficial. Santa Fe, 01 de marzo de 2017.

$ 150 316280 Mar. 8
